

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y uno, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 7128 que jubila con pensión del Estado a la señora Patria Leyba Vda. Sosa.— G. O. Nº 7245, del 10 de Febrero de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7128.

VISTA la solicitud de jubilación hecha el 9 de noviembre de 1950 por la señora Patria Leyba Viuda Sosa, Maestra de la Escuela Graduada Mixta "Presidente Trujillo" de Neyba, quien ha prestado sus servicios durante más de 25 años en el Departamento de Educación y Bellas Artes;

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado Nº 1315, del 29 de diciembre de 1946;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación a la señora Patria Leyba Viuda Sosa y se le asigna una pensión del Estado de treinta y seis pesos oro (RD\$36.00) mensuales.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y uno, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 7129 que concede la condecoración de la Orden de Trujillo al señor Joseph Edward Dovies.— G. O. Nº 7253, del 26 de Febrero de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7129.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1517, promulgada en fecha 13 de junio del año 1938;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Joseph Edward Davies; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

D E C R E T O :

Conceder al señor Joseph Edward Davies la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 7130 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón a los señores Prof. Arthur B. Gabel, Frederick E. Steen y Dr. Rafael Suárez.— G. O. Nº 7361, del 11 de Diciembre de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7130.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1352, promulgada en fecha 23 de Julio del año 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores Arthur B. Gabel, D.D.S., M.A., Profesor de Cirujía Dental de la Universidad de Pennsylvania; Frederick E. Steen, Presidente-Tesorero y Director de The S. S. White Dental Manufacturing Co., Filadelfia, Pa., y del Dr. Rafael Suárez, Representante Técnico para la América Latina de The S.S. White Dental Manufacturing Co., Filadelfia; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

D E C R E T O :

Conceder a los señores Arthur B. Gabel, D.D.S., M.A., Profesor de Cirujía Dental de la Universidad de Pennsylvania; Frederick E. Steen, Presidente-Tesorero y Director de The S. S. White Dental Manufacturing Co., Filadelfia, Pa., y al Dr. Rafael Suárez, Representante Técnico para la América Latina de The S.S. White Dental Manufacturing Co., Filadelfia, la con-